

AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde D^a .Clara Benito Calomarde

Sres. Concejales..... D^a. Encarnación Escribá García

D. Adrián Delgado Pascual.

D. Sergio Delgado Lazaro

Sr. Secretario D. Carlos Corbera Tobeña.

No asisten, si bien excusa su presencia por motivos laborales, D. Ricardo Almazán Marruedo.

En Tramacastilla, siendo las 18:30 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 8 DE MARZO 2021, SI PROCEDE.

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la sesión del día 8 de marzo, y no habiendo ninguna objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar el acta.

2- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, dando cumplimiento a lo establecido por la ley 7/85 de 2 de Abril, y por el Artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), tras haber procedido a la revisión del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Cuenta General, y haber procedido al examen de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2020, en vista del resultado de la información pública.

Durante el Plazo de exposición no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Tramacastilla correspondiente al ejercicio 2020, comprensiva de las Cuentas, Estados y Anexos determinados en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local.

Segundo.- En cumplimiento del mandato contenido en el número 5 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, poner a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Aragón la Cuenta General del Ayuntamiento de Tramacastilla, correspondiente al ejercicio de 2020 y toda la documentación complementaria.

A continuación, se procede a la votación del dictamen de la comisión especial de cuentas, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 de D^a. Clara Benito Calomarde, D^a. Encarnación Escribá García, D. Adrian Delgado Pascual y D. Sergio Delgado Lazaro.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con 4 votos a favor lo que constituye mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos planteados.

3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de las ayudas que se han publicado en los diarios oficiales y a las que el Ayuntamiento le interesa concurrir: en primer lugar la ayuda para el plan de asfaltado de vías municipales, acordándose solicitar el asfaltado de la calle San Sebastián en su tramo inicial desde el colegio a la salida de la carretera y en su segundo tramo desde la confluencia con la travesía de la Calle San Sebastián hasta la segunda salida a la carretera. Se solicita también la calleja del molino y la subida al cementerio desde la carretera. También la ayuda para infraestructuras eléctricas, gasísticas e hidráulicas, con la que se pretende la renovación de la arteria primaria y colector general de la localidad, valorado en 115.677,31 euros.

La Sra. Alcaldesa informa también del estado de peligro en el que se encuentra una de las farolas del tramo de la escuela a la sede de la Comunidad de Albarracín, que fue doblada por un golpe que propinó con su tractor el Sr. D. Teodoro Delgado Pascual. Se ha hablado con él y asumirá los gastos del arreglo.

La Sra. Alcaldesa informa de la situación que se está alargando en el tiempo de falta de medico titular en el municipio. Ha hablado ya el tema con el Consejero comarcal Sr. Hernández Perona para que transmita la situación al pleno comarcal y se ha dado cuenta también a la plataforma de vecinos de la Sierra de Albarracín para que hagan gestiones de apoyo a los profesionales sanitarios y se pueda cubrir el puesto a la mayor brevedad.

La Sra. Alcaldesa informa de las noticias que estos días han aparecido en prensa y redes sociales sobre el asunto de la posible modificación del tramo de carretera de los llanos a Teruel, con lo que esto supondría de perjuicio para la Sierra de Albarracín.

Informa también de que en próximos días se reunirá con responsables de la entidad financiera Ibercaja para abordar posibles soluciones a la falta de servicio en la localidad de esta entidad desde hace más de un año.

La Sra. Alcaldesa informa de la propuesta que el APN local le hizo para la construcción de una balsa, con fondos del Fondo de Mejoras del MUP, en vez de la renovación de los gamellones. La construcción de un balsa serviría igualmente para abreviar el ganado y para poder repostar helicópteros en caso de incendios. El Sr. Delgado Lazaro interviene, e indica que son incompatibles ambas actividades ya que las características de una balsa para que los helicópteros puedan llenar en caso de incendios son incompatibles con las necesidades del ganado y solicita que se mantenga el proyecto de mejora y renovación de los gamellones.

La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la situación de las concesiones de agua de riego por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar y su necesidad de revisión ante las noticias de que pretenden la caducidad de las mismas. También se informa de la necesidad de arreglar el puente de aforo, que debería ser más ancho y dotado de barandillas.

Se informa del mal estado del inmueble nº 24 de la calle Magdalena, de cuya fachada se han desprendido piedras a la vía pública. Se desconocen los propietarios y se están haciendo gestiones para poner en conocimiento de los mismos el problema e instar a su arreglo.

La Sra. Alcaldesa informa de otro desperfecto en el camino del panderón, en el que está a la vista un tubo que deberá ser arreglado para evitar su mayor deterioro.

También se informa del mal estado de uno de los pilares del porche de la ermita de Santa Magdalena, que debido a la erosión se encuentra muy deteriorado en su parte inferior. Se solicitará un presupuesto para su sustitución.

Finalmente la Sra. Alcaldesa expone al Pleno la problemática que el año supuso la gran afluencia de gente al área recreativa de la chopera y se debería buscar soluciones para evitar este próximo verano la masificación de personas. Se estudian diversas posibilidades como la de acotar el número de personas que puedan acceder pero se cree muy difícil el poder llevarlo a la práctica sin personal del que carece este consistorio.

El Pleno queda enterado.

3- ESCRITOS RECIBIDOS.

De D^a Diana Torrecilla Gorbea, quien expone que, tras solicitar la reparación de los daños ocasionados por las filtraciones de aguas en su vivienda y tras la valoración del perito de la compañía de seguros, ha recibido en el número de cuenta que facilitó, cuatro ingresos por importe de 523,32 euros, cuya circunstancia le parece irregular y ha procedido a transferir todos los importes a la cuenta del Ayuntamiento para que éste proceda al pago de la factura del albañil que ha reparado los daños del siniestro y solicita se le informe de que el pago ha sido realizado y de las “*irregularidades de las transferencias recibidas*”.

El Pleno expone que ese dinero no se debía haber ingresar a la cuenta del Ayuntamiento, y que era la Sra. Torrecilla quien debe pagar al albañil, que ella misma contrató. El ayuntamiento desconoce el porque la aseguradora ha ingresado en tres veces el importe del peritaje, por lo que no puede dar explicaciones de ello. El ayuntamiento lo único que se limitó es a ingresar en la cuenta que facilitó la Sra. Torrecilla la cantidad de 150 euros de la franquicia que le correspondía.

Así mismo el Pleno solicita información de si las obras que se han realizado en el inmueble, cuentan con la licencia necesaria y, si está ha sido pagada, a lo que el Sr. Secretario indica que no consta licencia ni tampoco se ha solicitado. El Pleno indica que se requiera a los propietarios regularización de las obras que se han ejecutado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CLARA BENITO CALOMARDE

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

